Fronteiras: Journal of Social, Technological and Environmental Science
http://periodicos.unievangelica.edu.br/fronteiras/
ISSN 2238-8869

Article

Cooperativas Campesinas e Indígenas: Perspectivas de un Modelo de Responsabilidad Social Arraigado en el Conocimiento Tradicional

Iván Vargas-Chaves[1]

[1] Doutor. Universidad Militar Nueva Granada (Colômbia). ORCID: 0000-0001-6597-2335. E-mail: ivan.vargas@ugc.edu.co.

RESUMEN

Las cooperativas, enmarcadas en la responsabilidad social, promueven la unión social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, buscando impactar tanto a sus miembros como a las comunidades en las que operan. Este enfoque socialmente responsable genera un profundo sentido de pertenencia y solidaridad entre los miembros, a la vez que impacta en las comunidades. El presente artículo tiene como objetivo explorar las conexiones entre las cooperativas campesinas e indígenas, la esencia del cooperativismo y la responsabilidad social. Se emplea una metodología de análisis documental de la información, adoptando un enfoque deductivo a partir de la categorización de diversos aspectos del cooperativismo y la responsabilidad social. De esta manera, se facilitó la clasificación de las bases teóricas que sustentan las diversas posturas sobre el enfoque socialmente responsable en el ámbito cooperativo, con especial énfasis en las cooperativas indígenas y campesinas. Dentro de los resultados se presentan algunos elementos de debate sobre la esencia del cooperativismo campesino e indígena a partir de un análisis reflexivo, destacando sus características distintivas y su papel como modelo de éxito replicable en otros contextos. Como aporte al estado de la cuestión, se pretende ofrecer una visión integral del cooperativismo campesino e indígena en un contexto de responsabilidad social, destacando su relevancia como modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, con el potencial de generar valor compartido entre todos los grupos de interés.
Palabras clave*:* cooperativas indígenas; cooperativas campesinas; responsabilidad social; cooperativismo; grupos de interés

ABSTRACT

Cooperatives, framed within the scope of social responsibility, promote social cohesion and the strengthening of community ties, seeking to impact both their members and the communities in which they operate. This socially responsible approach generates a deep sense of belonging and solidarity among members, while also impacting communities. This article aims to explore the connections between indigenous and peasant cooperatives, the essence of cooperativism, and social responsibility. A methodology of documentary analysis of information is employed, adopting a deductive approach based on the categorization of various aspects of cooperativism and social responsibility. In this way, it was possible to classify the theoretical bases that support the different positions on the socially responsible approach in the cooperative field, with special emphasis on indigenous and peasant cooperatives. Among the results, some elements of debate on the essence of indigenous and peasant cooperativism are presented based on a reflective analysis, highlighting their distinctive characteristics and their role as a successful model replicable in other contexts. As a contribution to the state of the art, it is intended to offer a comprehensive vision of indigenous and peasant cooperativism in a context of social responsibility, highlighting its relevance as a model of sustainable and inclusive development, with the potential to generate shared value among all stakeholders.
Keywords: indigenous cooperatives; peasant cooperatives; social responsibility; cooperativism; stakeholders.

Introducción

Submissão: 10/02/2025 Aceite: 12/03/2025 Publicação: 05/06/2025

v.14, n.2, 2025 • p. 271-284. • DOI http://dx.doi.org/10.21664/2238-8869.2025v14i2p.271-284

© 2021 by the authors. Esta revista oferece acesso livre imediato ao seu conteúdo, seguindo o princípio de que disponibilizar gratuitamente o conhecimento científico ao público proporciona maior democratização mundial do conhecimento. Este manuscrito é distribuído nos termos da licença Creative Commons – Atribuição - NãoComercial 4.0 Internacional (https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/legalcode), que permite reproduzir e compartilhar o material licenciado, no todo ou em parte, somente para fim não comercial; e produzir, reproduzir, e compartilhar material adaptado somente para fim não comercial.

Las cooperativas campesinas e indígenas representan un reflejo del cooperativismo y la responsabilidad social en su esencia más pura. A pesar de sus diferencias y adaptaciones con las cooperativas modernas, estas expresiones asociativas se han convertido en motores de cambio para el desarrollo económico regional y local de comunidades asentadas en zonas rurales o de difícil acceso (Nefale, 2016).

Enmarcadas en la responsabilidad social cooperativa, estas cooperativas fomentan la cohesión social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, así como buscan impactar en sus asociados y en sus comunidades (Vargas Chaves, 2023; Vargas-Chaves et al, 2020). Este enfoque socialmente responsable desde el cooperativismo genera un profundo sentido de pertenencia y solidaridad entre los miembros, creando una red de apoyo mutuo que enriquece tanto su vida personal como laboral, impactando positivamente en todos los grupos de interés, que es, al final la razón de ser de la responsabilidad social (Bortoleto & Rogerio de Moura Costa, 2012).

El presente artículo es resultado de investigaciones del autor como profesor de la Universidad Militar Nueva Granada, tiene por objetivo explorar las convergencias entre las cooperativas campesinas e indígenas, la esencia del cooperativismo y la responsabilidad social. Para ello, hace un énfasis en la cohesión social, el fortalecimiento comunitario y la distribución equitativa de los beneficios en estas cooperativas como parte de su accionar socialmente responsable.

Para alcanzar este objetivo, se emplea una metodología de análisis documental de la información, adoptando un enfoque deductivo a partir de la categorización de diversos aspectos del cooperativismo y la responsabilidad social. Este enfoque permitió abordar y comparar diferentes perspectivas, sintetizando hallazgos clave. De esta manera, se facilitó la clasificación de las bases teóricas que sustentan las diversas posturas sobre el enfoque socialmente responsable en el ámbito cooperativo, con especial énfasis en las cooperativas indígenas y campesinas.

Como resultados, se presentan algunos elementos de debate sobre la esencia del cooperativismo campesino e indígena a partir de un análisis reflexivo, destacando sus características distintivas y su papel como modelo de éxito replicable en otros contextos. Además, se discute acerca de la importancia de los procesos simplificados para la formalización de las cooperativas campesinas e indígenas con la legislación actual en Colombia, y se insiste en la oportunidad que ello puede representar para su integración al mercado como personas jurídicas en igualdad de condiciones.

En definitiva, este trabajo pretende ofrecer una visión integral del cooperativismo campesino e indígena en un contexto de responsabilidad social, destacando su relevancia como modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, y con el potencial de generar valor compartido entre todos los grupos de interés.

Materiales y métodos

Con el objetivo de comprender a fondo la intersección entre el cooperativismo y la responsabilidad social corporativa (RSC), se empleó una metodología de revisión sistemática de literatura (SLR) siguiendo el enfoque de Humanante-Ramos et al (2017). Esta metodología, enmarcada en un análisis documental, se basó en la búsqueda y recopilación de información especializada y literatura formal sobre el tema.

La búsqueda se realizó en libros, memorias de sostenibilidad, informes de gestión y artículos en revistas indexadas en SJR y JCR. Para ello, se emplearon descriptores y palabras clave en español e inglés, tales como "responsabilidad AND social", "cooperativas AND campesinas", "cooperativas AND indígenas", "stakeholders", "cooperativismo", entre otros.

A partir de esta exhaustiva búsqueda, se identificaron noventa (90) referencias bibliográficas que sirvieron como base para la extracción de nuevas citas y referencias. Este proceso, realizado en orden cronológico

descendente, permitió identificar fuentes de información directamente relacionadas con los temas de interés, las cuales a su vez contribuyeron a validar los hallazgos y sustentar los resultados de la investigación.

Siguiendo un enfoque deductivo, este ejercicio partió de premisas generales sobre la responsabilidad empresarial en el ámbito cooperativo para llegar a conclusiones específicas sobre un enfoque pensado en comunidades campesinas y pueblos indígenas. Este enfoque permitió abordar los principales debates en este campo, ofreciendo una síntesis analítica de los diversos argumentos y perspectivas existentes.

El análisis crítico y reflexivo de la información recopilada, junto con la identificación de categorías sobre cooperativismo, posibilitó una comparación de perspectivas y la síntesis de hallazgos. De este modo, se logró clasificar las visiones teóricas que sustentan las diferentes posiciones sobre el enfoque socialmente responsable en el ámbito cooperativo, haciendo un particular énfasis en las cooperativas indígenas y las cooperativas campesinas.

Debates en el estado de la cuestión

El cooperativismo: su esencia y valores

Las cooperativas se distinguen de las empresas tradicionales por su estructura de propiedad y gestión. En lugar de pertenecer a un grupo reducido de accionistas o inversores, las cooperativas son propiedad de sus propios miembros, quienes a su vez se encargan de su dirección y administración (Martínez Charterina, 2015). Por otra parte, independientemente de si son clientes, empleados o residentes de una comunidad, todos los miembros de una cooperativa tienen el mismo derecho a voto en las decisiones que afectan al funcionamiento de la organización y a la distribución equitativa de los beneficios generados (Bortoleto & Rogerio de Moura Costa, 2012).

Esta visión, responde al movimiento cooperativo o del cooperativismo moderno, cuyos antecedentes se remontan a mediados del siglo XIX cuando un grupo de trabajadores textiles en el Reino Unido, que habían perdido su empleo tras una huelga, crearon una empresa propia denominada Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale, la cual, marcaría un hito en la historia del cooperativismo.

Guiados por un profundo sentido de solidaridad y una visión innovadora, estos individuos —a quienes se le suele llamar los Pioneros de Rochdale— establecieron una serie de normas que regirían el funcionamiento de su cooperativa. Estas normas, sentaron las bases para los principios cooperativos y las bases ideológicas que hoy en día rigen este movimiento a nivel global; en contraposición a un sistema económico dominante, basado en la competencia, el individualismo y la búsqueda permanente del lucro. Allí, el cooperativismo propone un modelo alternativo donde la colaboración y el bienestar común son los valores primordiales (Giovannini & Monroy, 2016).

Esta esencia, que guía modelos asociativos alternativos al sistema económico tradicional en todo el mundo, ha aportado a la consecución de importantes logros como la inclusión financiera de las personas de bajos recursos, una mejora en su calidad de vida e ingresos a poblaciones históricamente olvidadas, y, desde luego, tal como lo refieren autores como Vargas Prieto & Rojas Mora (2022) y Nefale (2016), erigirse como motor para el desarrollo social y económico, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de la población como las comunidades campesinas e indígenas.

Y es que el cooperativismo fomenta el empoderamiento económico de sus miembros, sin distinción de su procedencia o aportes, brindándoles oportunidades para generar ingresos, crear empleos y desarrollar habilidades empresariales (Gadea Soler & Atxabal Rada, 2015). Esto, además de contribuir a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, también fomenta el desarrollo sostenible al promover prácticas

sostenibles en la gestión de recursos, la producción de bienes y servicios (Bustamante Salazar, 2009; Coraggio, 2011).

En su esencia, el cooperativismo impulsa modelos asociativos que actúan como agentes de cohesión social, fortaleciendo las comunidades y fomentando la colaboración entre sus miembros. Esto genera un sentido de identidad compartida, promueve la participación y contribuye al bienestar de toda una comunidad (Álvarez & Serrano Uribe, 2006; Ratner, 2009; Elizondo-Saltos, 2023)

En la actualidad, al igual que los Pioneros de Rochdale, los miembros de las cooperativas se adhieren a valores éticos como la honestidad, la apertura al diálogo, la responsabilidad social y el respeto hacia los demás. Siguiendo a Villalba Giménez (2016), estos valores y principios han sido esenciales para el buen funcionamiento de estas asociaciones, siendo recogidos por la Alianza Cooperativa Internacional, una organización no gubernamental fundada con el objetivo de unir, representar y servir a las cooperativas de todo el mundo.

Desde esta Alianza, en 1995 se promulgó la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, donde se delimitaron un catálogo de principios que son el reflejo de la esencia del cooperativismo. Estos principios son el control democrático y económico de los integrantes; la libre adhesión; la inversión en educación y formación; la solidaridad; la autonomía; el trabajo colaborativo entre cooperativas, y la responsabilidad social, como parte de la preocupación por 'el otro', llevando a las cooperativas a actuar de manera social y ambientalmente responsable (Wright, 2014).

Siete años después de su adopción, la Declaración sobre la Identidad Cooperativa alcanzó un hito fundamental: su plena integración en la Recomendación 193 de 2002 de la OIT sobre la promoción de las cooperativas. Este hecho marcó un antes y un después en el reconocimiento global del cooperativismo, ya que le otorga a este conjunto de principios un peso significativo en el ámbito internacional, lo que abre nuevas oportunidades para la promoción y el fortalecimiento del movimiento cooperativo a nivel global (Bonet Pérez & Olestí Rayo, 2010). Además, fue la primera vez que los estándares cooperativos internacionales se incluyeron de manera detallada en un documento oficial de una organización del sistema de las Naciones Unidas.

Cooperativas indígenas y campesinas

El término "indígena" posee una amplia gama de significados y connotaciones, dependiendo del contexto en que se utilice. En un sentido originario del término la palabra "indígena" proviene de "indi-gena", que se compone de dos prefijos: "indu-" (dentro) y "genus" (nacido). Esta etimología refleja la noción de un individuo o grupo que es originario de un lugar determinado, es decir, que ha nacido y vivido en ese territorio desde tiempos ancestrales; en contraposición a la denominación utilizada en la conquista española como erróneamente se asume como germen de esta denominación, que caracterizó a los nativos americanos como procedentes de la india: 'indios'.

En su sentido más amplio, la acepción 'indígena' se aplica a cualquier población originaria de un territorio específico, pudiendo abarcase a grupos étnicos diversos —independientemente de sus características culturales o lingüísticas— con una profunda conexión histórica y ancestral con la tierra que habitan. Sin embargo, la connotación más común y utilizada de este término se restringe a aquellos grupos étnicos que conservan y preservan sus culturas tradicionales.

Los pueblos indígenas se caracterizan por mantener una cosmovisión, tradiciones, lengua y organización social propias, diferenciadas de las estructuras y valores dominantes en la sociedad mayoritaria. En este sentido, la identidad indígena se construye a partir de la herencia cultural heredada de sus ancestros y de la transmisión de saberes y prácticas a través de las generaciones.

Para el caso que ocupa el desarrollo del presente texto, las cooperativas indígenas se articulan en su esencia a las comunidades indígenas, término que engloba una noción polisémica que abarca tanto aspectos sociales,

como económicos y culturales, e incluso dimensiones políticas y de gobernanza para la toma conjunta de decisiones. En efecto, los pueblos indígenas suelen poseer estructuras de organización social y política propias, basadas en principios de autonomía, cooperación, reciprocidad, cuidado por el otro y búsqueda del bien común.

Estas estructuras contrastan con otros modelos asociativos y empresariales, caracterizados por la centralización en la toma de decisiones y la jerarquización, así como en una distribución de beneficios pensada en los intereses de los *shareholders*. De allí que autores como García (1970) o Montoya (1996), Giovannini & Monroy (2016) resalten su capacidad de cooperación, lo que les ha permitido mantener su identidad, valores y cosmovisión frente a la imposición de ideales y prácticas externas.

Las comunidades indígenas a través de modelos asociativos basados en el cooperativismo buscan mantener su autonomía y autodeterminación, lo que implica la capacidad de tomar decisiones de forma conjunta o democrática, donde prevalece el interés general sobre un interés particular, y respecto sobre sus propios asuntos internos, desarrollando su propio plan de vida (Vargas-Chaves, 2023).

En este contexto, Coral Guerrero (2018) destaca que, así como las comunidades indígenas, en su carácter de sujetos de derecho colectivo, poseen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase, también lo son los modelos asociativos basados en el cooperativismo que desarrollan.

Esto, en la práctica significa que una cooperativa indígena puede actuar como persona jurídica, celebrar contratos y administrar sus propios recursos. Tanto el reconocimiento de la capacidad jurídica de las comunidades indígenas, como de las cooperativas indígenas, ha sido fundamental para garantizar sus derechos y fortalecer su autonomía (Sengupta, 2015).

Desde la Ley 79 de 1988, con la cual se estandarizaba la legislación cooperativa en Colombia, ya se contemplaba que, en el reconocimiento de las cooperativas como personas jurídicas, intervendría el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas como eje articulador de la formación en economía solidaria dirigida los sectores indígenas y agropecuarios, para su posterior formalización con personería jurídica propia (Ley 79 de 1988, art. 15, pár. 1).

Incluso, en el artículo 19 de esta misma norma, se estipulaba el reconocimiento de la autonomía de las cooperativas indígenas por medio de sus estatutos, los cuales se deberían adecuar a las realidades socioeconómicas, culturales y a la cosmovisión de las comunidades que se asociaran bajo este modelo (Ley 79 de 1988, art. 19).

Esta disposición cumple con lo previsto en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de 1989, que establece dentro de los principios guía para la protección de las costumbres e instituciones propias de estos pueblos, articular las normas consuetudinarias y tradiciones indígenas, a las normas internas de cada Estado. Por lo anterior, el reconocimiento de la personalidad jurídica de las cooperativas indígenas se basa en el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus prácticas y estructuras sociales.

Siguiendo esta misma línea, el trabajo de Tjaden-Steinhauer & Tjaden (1995) ofrece una valiosa contribución a la comprensión de las diversas formas de cooperación que han caracterizado a las tradiciones de los pueblos indígenas latinoamericanos. A través de su análisis, este autor destaca cómo estas formas de cooperación se mezclaron y coexistieron con los modelos introducidos desde la conquista, y hasta nuestros días, dando lugar a un rico mosaico de prácticas sociales y económicas, donde prevalecen valores e idearios de colaboración, cooperación, búsqueda del bienestar común y prevalencia del interés general.

Así, por ejemplo, se pueden resaltar como ejemplos el sistema de "milpa" desarrollado por la cultura Maya, el cual implicaba la rotación de parcelas comunales para la agricultura, asegurando la sostenibilidad y la equidad en el acceso a la tierra. Por otra parte, el "calpulli" era una unidad social y económica del pueblo Azteca que organizaba el trabajo colectivo para la construcción de obras públicas, la producción agrícola y la distribución de recursos. Y, en el caso de los Incas, el "ayllu" era una unidad familiar extensa que compartía tierras, rebaños

y responsabilidades, fomentando la solidaridad y la cooperación entre sus miembros (Tjaden-Steinhauer & Tjaden, 1995).

En el caso de los campesinos, cuyas raíces reposan en siglos de tradición ancestral desde época precolombina, es de resaltar que sus modelos asociativos comparten características fundamentales con la visión, valores e idearios del cooperativismo indígena. No en vano, los campesinos continuaron el legado de sus ancestros indígenas, constituyéndose en un grupo de especial protección que en 2024 fue reconocido como sujeto tal mediante Acto Legislativo 001 del Congreso de la República de Colombia.

Las organizaciones campesinas dedicadas a la agricultura, la artesanía u otras fuentes de ingreso, tienen como objetivo principal fortalecer la unidad y cohesión de los grupos, fomentando un sentido de identidad colectiva y trabajando en conjunto para alcanzar metas comunes. Esta función cohesionadora se manifiesta en la preservación de la identidad campesina y la búsqueda del bien común.

Al igual que los modelos asociativos indígenas, las cooperativas campesinas no priorizan el crecimiento económico como un fin en sí mismo (Vargas-Chaves et al, 2020). Su objetivo principal es satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y promover el "buen vivir", un concepto que va más allá del desarrollo económico. De esta manera se pone énfasis en las relaciones de armonía con la naturaleza, y el fortalecimiento de los valores comunitarios (Ortmann & King, 2007).

Además, así como los indígenas respetan su relación con su entorno, esto es, con la naturaleza o 'pacha mama' las comunidades campesinas basan su funcionamiento en el aprovechamiento responsable de los recursos disponibles en su entorno, incluyendo recursos naturales, humanos, culturales y técnicos (Kamenov, 2020). Esta gestión sostenible busca garantizar la preservación del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos para el beneficio de las generaciones presentes y futuras (Sengupta, 2015).

Las comunidades campesinas al igual que los pueblos indígenas valoran y preservan las tradiciones culturales que conforman su identidad. Estas tradiciones no son consideradas como obstáculos al desarrollo, sino como elementos fundamentales que aportan sabiduría, valores y prácticas tradicionales.

En cuanto a la toma de decisiones, en las asociaciones campesinas e indígenas se marca una tendencia hacia la promoción de un carácter participativo; involucrando activamente a todos los miembros de la comunidad en la definición de objetivos, estrategias y acciones. Esta participación comunitaria, de acuerdo con Ortmann & King (2007), fortalece el sentido de pertenencia, empodera a los individuos y asegura que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

En suma, tanto los valores del campesinado como de los pueblos indígenas, desde sus modelos asociativos basados en el cooperativismo, encuentran varios puntos de contacto. Asimismo, estas comunidades se enfrentan desafíos en el contexto de la economía de mercado y la globalización —por ejemplo, en el valor del mercado de sus productos al competir con empresas que introducen tecnologías más avanzadas, o en el contacto con culturas y sistemas de valores diferentes que pueden generar una erosión cultural—, por ello. es importante que no se pierda de vista una política de fortalecimiento de las capacidades de estas cooperativas, para enfrentar estos retos sin perder su esencia, idearios y valores.

La formalización de las cooperativas indígenas y campesinas en Colombia

Como se indicó en líneas anteriores, desde la Ley 79 de 1988 el cooperativismo en el contexto indígena fue una prioridad en la normatividad sobre economía social en Colombia. Con la Ley 100 de 1993, que organizó el sistema de salud, formalmente se reconoció el rol de las organizaciones del sector social solidario como prestadoras del servicio de salud en comunidades indígenas, permitiendo según lo dispuesto en el artículo 181 y, desde entonces, la constitución de modelos asociativos impulsados desde las mismas comunidades para

prestar un servicio de salud acorde a sus prácticas tradicionales y cosmovisión (Pardo Martínez & Huertas de Mora, 2014).

En cuanto a las cooperativas campesinas, si bien, su reconocimiento se da desde la libertad asociativa prevista en la Ley 79 de 1988, es con la Ley 160 de 1994 que se termina impulsando este modelo asociativo para los campesinos en el marco de la reforma agraria, al disponer que las tierras adquiridas por el Estado se destinen al establecimiento de unidades agroalimentarias campesinas familiares, y asociaciones comunitarias del sector cooperativo.

Volviendo a las cooperativas indígenas, con el Decreto Reglamentario 0427 de 1996 y de conformidad con el Decreto 2150 de 1995, se sentarían definitivamente las bases para formalizar estas cooperativas, al incluirse en el artículo segundo su registro como personas jurídicas, y ante las cámaras de comercio. De este modo, tanto las asociaciones mutuales como las corporaciones, asociaciones o fundaciones que eran creadas desde y para las comunidades indígenas, pasarían a caracterizarse como personas jurídicas sin ánimo de lucro, respetando la esencia de estos modelos asociativos.

Un último antecedente, en el proceso de formalización, se encuentra en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 denominado 'Hacia un estado comunitario' que dispone que es obligación del Estado buscar esquemas de concertación, garantizando un consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas, no solo para mejorar sus condiciones de vida, sino para que, dentro de este proceso de formalización, pudieran integrarse efectivamente al sistema financiero y de créditos productivos (Ley 812 de 2003).

Así, pues, mientras las cooperativas campesinas se formalizaron y regularon bajo el mismo marco normativo que todo el sector cooperativo en Colombia, las cooperativas indígenas en su lugar contaron con un marco legal propio, diseñado en consonancia con su cosmovisión y plan de vida.

Sin embargo, en ambos casos —esto es, tanto cooperativas campesinas como indígenas— estas se rigen por los principios establecidos en el Decreto 4588 de 2006, que es el referente normativo en materia de trabajo asociado cooperativo. Este decreto define la naturaleza de las cooperativas y establece unos lineamientos mínimos para su organización y funcionamiento (Vargas Prieto & Sánchez Álvarez, 2020).

En la práctica, el proceso de constitución de una cooperativa en Colombia se presenta como una etapa necesaria para la formalización y legitimidad de estas organizaciones. Los requisitos mínimos establecidos en la ley para las cooperativas campesinas e indígenas son los mismos, y que incluyen la celebración de una asamblea de constitución, el registro ante la Cámara de Comercio y el control de legalidad por la Superintendencia de Economía Solidaria. De esta manera, el proceso busca garantizar la transparencia, el buen gobierno y el cumplimiento de unas normas mínimas de funcionamiento aplicables a este tipo de entidades.

Los estatutos definen el funcionamiento de la cooperativa, incluyendo su objeto social, estructura organizacional, derechos y obligaciones de los asociados, mecanismos de toma de decisiones y distribución de excedentes. A su vez, los órganos de administración y vigilancia se encargan de la gestión y el control de la cooperativa, mientras que el representante legal actúa en su nombre en diversos actos jurídicos y administrativos. Todo ello — claro está— con algunas diferencias sustanciales en las que las cooperativas indígenas se desmarcan, pues no hay que olvidar que, ante todo, prevalece su derecho de libre determinación, autonomía y la posibilidad de decidir según su sistema de creencias y valores.

En cualquier caso, más allá de su carácter formal, las facilidades que hoy existen para el proceso de constitución de cooperativas también representan una oportunidad para impulsar un modelo asociativo donde la solidaridad, la participación democrática y la gestión responsable son ejes cardinales para la consecución de un bienestar social común, y un desarrollo económico basado en el trabajo y distribución colaborativos.

Responsabilidad social y cooperativismo

La responsabilidad social no representa un simple complemento o un añadido al sistema de valores cooperativos, sino que se erige como un principio fundamental que guía las actividades y el accionar de estas organizaciones. En el corazón del cooperativismo reside un profundo compromiso con la solidaridad, la cual se manifiesta como el rasgo distintivo que impregna cada aspecto de su funcionamiento (Bortoleto & Rogerio de Moura Costa, 2012).

A diferencia de las empresas tradicionales, cuyo objetivo primordial es la maximización de beneficios, las cooperativas buscan trascender este enfoque para generar un impacto positivo en la sociedad (Sánchez Álvarez, 2018). Su razón de ser radica en el bienestar de sus miembros, trabajadores y las comunidades con las que interactúan. Además, la filosofía cooperativa, ha sentado las bases para un modelo económico alternativo basado en valores como como la equidad, la transparencia o la solidaridad, los cuales, constituyen los pilares de cualquier política de responsabilidad social genuina (Nagore, 2001).

En un contexto donde las empresas buscan agregar valor a sus productos o servicios mediante iniciativas de responsabilidad social, las cooperativas se distinguen por integrar este concepto como parte inherente a su propósito y ética organizacional. Por otra parte, nos adherimos a lo planteado por Ruostesaari & Troberg (2016) respecto a que la responsabilidad no es una estrategia de marketing o una obligación externa, sino que forma parte de su ADN, definiendo su identidad y su forma de interactuar con el mundo.

No en vano, así como las cooperativas en su esencia, las organizaciones que adoptan la responsabilidad social como un norte orientador, fomentan la generación de un valor compartido. Así, mientras las cooperativas devuelven o retornan sus ganancias a sus asociados, a la vez que impactan a las comunidades; la responsabilidad social promueve la inversión en comunidades, en el ambiente o en el mejoramiento de las condiciones de vida de los *stakeholders* o grupos de interés, mientras genera riqueza en favor de sus socios o *shareholders*.

En el ámbito cooperativo, la responsabilidad se traduce en acciones que contribuyen al bienestar y progreso de las localidades donde operan estas asociaciones. Dichas acciones pueden incluir la promoción de la cultura, la capacitación profesional, el acceso a servicios públicos de calidad, el desarrollo de programas deportivos y recreativos, la implementación de iniciativas de seguridad alimentaria o la incorporación de tecnologías que beneficien a la comunidad. La profunda convicción social que impregna el ADN de las cooperativas las convierte en agentes de cambio positivo, capaces de generar un impacto transformador en las comunidades.

A diferencia de las acciones de filantropía o caridad, la 'responsabilidad social cooperativa' no se limita a dar algo a cambio de nada; se trata de mantener un compromiso genuino y permanécete con el desarrollo social y ambiental, que surge de la propia identidad y valores de las cooperativas. Este compromiso se materializa en acciones concretas que impactan positivamente en las comunidades, tal como lo fomenta el cooperativismo en su esencia (Allen et al, 2023).

Por otra parte, en líneas anteriores, se describieron los principios propuestos por los Pioneros de Rochdale sobre el cooperativismo, los cuales fueron recogidos en 1995 por la Alianza Cooperativa Internacional. Dentro de esos principios, se encuentra la responsabilidad social, como parte de la preocupación por 'el otro'.

En este contexto, es importante precisar que, en el ADN mismo de las cooperativas, se ha mantenido como norte en la toma de la búsqueda de la prevalencia de un interés común, esto es, de todos los grupos de interés o *stakeholders*, al tiempo que se beneficia a los integrantes en este modelo asociativo. Así, la responsabilidad social se articula como un cimiento de la esencia del cooperativismo, diferenciándolo de otros modelos económicos y posicionándolo como una alternativa viable para el desarrollo humano integral.

A modo de discusión: La responsabilidad social cooperativa y su ADN en las cooperativas indígenas y campesinas

En el caso de los modelos asociativos cooperativos indígenas y de comunidades campesinas, es preciso insistir en que representan una visión alternativa de organización social y económica que prioriza la cohesión social, el bienestar integral, la sostenibilidad ambiental, el respeto por las tradiciones culturales y la participación comunitaria. Ello, sitúa a estas cooperativas como un modelo a seguir del cooperativismo socialmente responsable.

En el contexto actual, marcado por el predominio de un modelo económico y global dominante, los sistemas de cooperación indígena y rural se han convertido en un bastión de resiliencia y desarrollo para estas comunidades. Las cooperativas indígenas y campesinas surgen como una respuesta a la necesidad de mitigar los impactos negativos de la globalización en sus comunidades (Vargas-Chaves et al, 2020).

Si a lo anterior se suma que estas formas de organización social, basadas en valores tradicionales —que campesinos e indígenas han impregnado en su modo de vida— como la solidaridad, la reciprocidad y el trabajo comunitario, entonces el modelo cooperativo de estas comunidades se termina convirtiendo en un caso de éxito de responsabilidad social pensado en generar un valor compartido, esto es, un gana-gana entre las comunidad que se verán beneficiadas por el impacto de la cooperativa, y los integrantes de las cooperativas que percibirán una ganancia y mejorarán sus condiciones de vida.

En efecto, la responsabilidad social no es un concepto estático o inmutable, sino que se encuentra en constante evolución y adaptación a las necesidades y desafíos del entorno. Este dinamismo refleja la posibilidad de concebir otros modelos social y ambientalmente responsables que pueden surgir en el marco de la libre empresa. En el caso del cooperativismo y de las cooperativas campesinas e indígenas, la participación de sus miembros y la búsqueda del bien común son elementos esenciales.

Un ejemplo que se suele desarrollar como caso de éxito en Latinoamérica, y que explica la integración de la responsabilidad social y el cooperativismo como visión asociativa en los pueblos indígenas, se da en la década de los setenta, en el barrio de San Roque de la ciudad de Quito, Ecuador. Allí surgió un modelo de organización social que ejemplifica de manera excepcional la transición exitosa de una economía popular a una economía solidaria: las cooperativas indígenas urbanas (Morillo Palacio et al, 2022).

Este proceso, protagonizado por indígenas urbanos inmigrantes que llegaban a la capital ecuatoriana, se materializó en la creación de emprendimientos familiares o individuales que, con el tiempo, evolucionaron hasta convertirse en cooperativas financieras, cajas de ahorro y de vivienda. En el estudio *titulado Las cooperativas indígenas: entre los derechos a la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas y su plan de vida (Vargas-Chaves, 2023) se hace una referencia a este caso, explicando que el éxito del modelo radicó en la confluencia* de dos factores.

De una parte, en las relaciones solidarias, pues los indígenas residentes en el núcleo urbano reprodujeron en la ciudad las relaciones de solidaridad que habían desarrollado en sus comunidades de origen (Stracke & Girardello, 2023). Estas relaciones de apoyo mutuo y colaboración fueron la base fundamental para la creación y el fortalecimiento de las cooperativas, que buscaban no solo generar un valor para los asociados sino para toda la comunidad (Jaramillo Carvajal & Jácome Calvache, 2019).

De otra parte, como estrategia para superar las exclusiones del sistema financiero tradicional, donde, por la falta de oportunidades laborales, se limitaba el acceso a la vivienda. Esto llevó a impulsar dentro de esta comunidad una estrategia para la búsqueda de soluciones alternativas con un claro sentido de pertenencia por su comunidad, y con un accionar socialmente responsable. Esto incluía, en los estatutos y reglamentos operativos, una gobernanza transparente, con rendición de cuentas y un sistema de toma de decisiones ético y respetuoso del principio de legalidad; valores de la responsabilidad social corporativa y cooperativa (Medina Ortega et al, 2021).

La experiencia de las cooperativas indígenas urbanas en Quito demuestra que las prácticas de estas comunidades, basadas en principios de solidaridad, trasparencia, cooperación, ética y búsqueda de un bienestar común, pueden ser la base para construir modelos alternativos viables y exitosos (Jaramillo Carvajal, 2017). Sin duda, estos modelos, arraigados en la cultura y valores indígenas y campesinos, pueden ofrecer una alternativa real.

Otro caso de éxito que debe resaltarse es el de la Cooperativa Fundación San Isidro en Colombia, que ha hecho del empoderamiento de las mujeres campesinas y la participación en la construcción de políticas públicas en la ruralidad dos de sus cimientos. Así, rreconociendo su papel crucial en la agricultura, la cooperativa ha implementado iniciativas para fortalecer sus habilidades, conocimientos y oportunidades de liderazgo de las mujeres campesinas.

Adicional a lo anterior, lleva su campo de acción a lo público, buscando generar una incidencia en este grupo de interés en la participación en diálogos políticos a diversos niveles, incluida la Mesa Intersectorial de la Economía del Cuidado (Villamizar Niño, 2008). Gracias a ello, la cooperativa ha logrado influir en políticas que impactan directamente la vida de las mujeres rurales, asegurando su inclusión en la toma de decisiones relacionadas con el trabajo de cuidado y otros temas críticos (Castaño Reyes & Parrado Barbosa, 2016).

Desde la responsabilidad social cooperativa, se puede medir el éxito de la Fundación San Isidro en alianzas con otros *stakeholders* y *shareholders* desde un enfoque colaborativo. La cooperativa ha establecido convenios con diversos actores como Oxfam, la Alcaldía Mayor de Bogotá e instituciones de educación superior. En este sentido, la cooperativa ha liderado numerosas iniciativas que han transformado la vida de sus asociadas y de la comunidad en general.

Entre estas iniciativas se encuentran una intervención adaptativa de cultivos mediante el uso de técnicas agroecológicas en el municipio de Susacón; la implementación de sistemas agroforestales sostenibles en los páramos de La Rusia, Chontales, Verdegales y Bosque Alto Andino, promoviendo la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente; y la creación y fortalecimiento de redes de productores orgánicos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá, Convenio 159 de 2009).

En suma, las iniciativas de la Cooperativa Fundación San Isidro o de las cooperativas indígenas en el barrio de San Roque de Quito, no solo han transformado la vida de los asociados, sino que también han impactado a sus comunidades, a la vez que implementan prácticas sostenibles en lo económico y ambiental, dejando un legado que demuestra que la responsabilidad social y el cooperativismo no solo es posible, sino que también puede ser un motor de progreso económico.

Conclusiones

Las cooperativas campesinas e indígenas, a pesar de sus diferencias y adaptaciones, representan una expresión viva del cooperativismo y la responsabilidad social en su esencia más pura. Además, estos modelos asociativos se erigen como motores de cambio para el desarrollo regional y local. En efecto, al preservar los valores fundamentales del cooperativismo, adaptados a la cosmovisión, necesidades y expectativas de estas poblaciones, surge un modelo de éxito replicable en países donde las comunidades locales se enfrentan a los desafíos de la globalización y el sistema económico mundial.

Estas cooperativas, que además son un reflejo de la responsabilidad social cooperativa, fomentan la cohesión social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. Esto se entiende en la medida en la cual, al trabajar juntos por un objetivo común, los miembros de estas asociaciones desarrollan un sentido de pertenencia y solidaridad, creando una red de apoyo mutuo que enriquece su vida personal y laboral; a la vez que impactan en todos los grupos de interés.

Por otra parte, más allá de sus diferencias, las cooperativas campesinas e indígenas y el cooperativismo moderno convergen en principios fundamentales que sustentan su existencia y funcionamiento. Así, se observa un abandono de la propiedad individual, cediendo paso a una distribución colectiva de los beneficios generados por la actividad económica. Esto permite una mayor equidad y justicia social, asegurando que los frutos del trabajo sean compartidos entre todos los miembros de la comunidad.

En cuanto a las cooperativas indígenas propiamente, si bien comparten principios básicos con sus contrapartes modernas o respecto a las cooperativas campesinas, estas se distinguen al guiarse por su derecho inherente a la autodeterminación y la autonomía. Sus procesos de toma de decisiones están profundamente arraigados en su cosmovisión y valores culturales propios, lo que garantiza la preservación de su identidad y tradiciones únicas de estos pueblos indígenas.

Como caso de éxito, en las cooperativas indígenas del Barrio San Roque de la ciudad de Quito, debe remarcarse cómo la integración de la responsabilidad social en el ADN de sus estatutos y reglamentos operativos los convierte en referentes en la región. Desde una gobernanza transparente, hasta acciones de rendición de cuentas y un sistema de toma de decisiones ético y respetuoso del principio de legalidad, los valores socialmente responsables pueden verse reflejados en un modelo que, en un principio, podría tacharse por rudimentario o atípico, pero que en la realidad es una muestra de la esencia pura del cooperativismo y la responsabilidad social.

Por lo demás, y sin hacer una distinción entre cooperativas campesinas o indígenas, los procesos simplificados para la formalización estos modelos asociativos representan con la legislación cooperativa actual en Colombia, una oportunidad para revitalizar esta figura de acción colectiva, así como para permitirles integrarse al mercado como personas jurídicas, en condiciones de paridad *versus* otras empresas. Todo ello, sin omitir que, en el caso de las cooperativas indígenas, ante todo, prevalece su derecho de libre determinación, autonomía y la posibilidad de decidir según su sistema de creencia.

Referencias

Allen, M., Tessier, S., & Laurin, C. 2023. Corporate Social Responsibility of Financial Cooperatives: A Multi-Level Analysis. *Sustainability*, 15(6):4739. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/su15064739> Consultado el 02/06/2024

Álvarez, J. F., & Serrano Uribe, R. 2006. Estructuras de integración del cooperativismo y la economía solidaria en Colombia. Cayapa. *Revista Venezolana de Economía Social*, 6(11). Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/622/62261111.pdf> Consultado el 29/04/2024

Bonet Pérez, J., & Olestí Rayo, A. 2010. *Las recomendaciones y otros actos normativos de la OIT. Nociones básicas sobre el régimen jurídico internacional del trabajo.* Huygens Editorial.

Bortoleto, F. C., & Rogerio de Moura Costa, D. 2012. The importance of cooperatives' corporate social responsibility to the loyalty of members. *Journal of Rural Cooperation*, 40(2):198-216. Disponible en: <Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22004/ag.econ.249596> Consultado el 22/04/2024

Bustamante Salazar, A. M. 2009. Cooperativismo de trabajo asociado y estrategia: Revisión de literatura. *Pensamiento & Gestión*, 27:201-234. Disponible en:

<https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/view/847/492> Consultado el 10/05/2024

Castaño Reyes, G., & Parrado Barbosa. 2016. Experiencia de extensión participativa de la Fundación San Isidro en Boyacá, Colombia. En C. Ramirez-Miranda, M. Hernández, F. Herrera & A. Pérez (Eds). *Gestión territorial para el desarrollo rural. Construyendo un paradigma* (pp. 289-305). Juan Pablos Editor SA.

Coraggio, J. L. 2011. *Economía Social: El trabajo antes que el capital*. Editorial Abya-Yala.

Coral Guerrero, C. A. 2018. Emprendimiento indígena,¿ Una dimensión económica del" Sumak Kawsay"? *Revesco: Revista de Estudios Cooperativos*, 129:123-141. Disponible en: <Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5209/REVE.62849> Consultado el 25/04/2024

Elizondo-Saltos, A. 2023. El cooperativismo en el turismo y su contribución a los ODS: Una revisión bibliométrica y bibliográfica. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica: RIESISE*, 6:34-54. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9239458> Consultado el 01/06/2024

Gadea Soler, E. & Atxabal Rada, A. 2015. Presentacion del monografico: las sociedades cooperativas construyen un mundo mejor. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 117:7-12. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/issue/view/2701> Consultado el 26/04/2024

García, A. 1970. Las cooperativas en la reforma agraria de América Latina: Análisis y proyección de una tipología latinoamericana. *El Trimestre Económico*, 37(145): 59-82. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20856115> Consultado el 17/05/2024

Giovannini, M. y Monroy, M. 2016. Empresas comunitarias para la solidaridad , la educación y el Buen Vivir : un estudio de caso en México. *Otra Economía*, 10(19):185-197. Disponible en: <https://doi.org/10.4013/otra.2016.1019.05.> Consultado el 01/06/2024

Humanante-Ramos, P., García-Peñalvo, F., y Conde-González, M. 2017. Entornos personales de aprendizaje móvil: una revisión sistemática de la literatura. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 20(2):73-92. Disponible en: <Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5944/ried.20.2.17692> Consultado el 01/05/2024

Jaramillo Carvajal, O. V. 2017. *De economía popular a economía popular y solidaria. San Roque: Transiciones económicas cooperativas motivadas por indígenas urbanos en Quito*. IAEN.

Jaramillo Carvajal, O., & Jácome Calvache, V. 2019. De economía popular a economía popular y solidaria en Quito: el caso de los indígenas urbanos inmigrantes del barrio San Roque. *CIRIEC-Espana Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 96:155-187. 10.7203/CIRIEC-E.96.12148> Consultado el 13/05/2024

Kamenov, N. 2020. The Place of the "Cooperative" in the Agrarian History of India, c. 1900–1970. *The Journal of Asian Studies*, 79(1):103-128. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S002191181900055X> Consultado el 17/05/2024

Martínez Charterina, A. 2015. Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 117:34-49. Disponible en: <Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5209/rev_REVE.2015.v117.48144> Consultado el 22/04/2024

Medina Ortega, M., & Morillo Palacio, J. 2021. Análisis de prácticas de Economía Social y Solidaria en comunidades Indígenas migrantes en el mercado de San Roque Quito – Ecuador. En: M. Venegas Herrera, D. Amparo Tello & K. Rodríguez (Eds.). *Políticas públicas, empleo y migración en perspectiva territorial. Vol. III* (pp. 1-20). Editorial Universidad Nacional Autónoma de México.

Montoya, A. 1996. La organización campesina y algunas propuestas para su desarrollo. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 51(569):215-227. Disponible en: <https://doi.org/10.51378/eca.v51i569.5957> Consultado el 21/05/2024

Morillo Palacio, J., Medina Ortega, M., & Flores Ávila, A. 2022. Migración indígena y economía social y solidaria: El papel de las redes sociales en el caso del mercado de San Roque en Quito, Ecuador. En: S. De la Vega Estrada (Ed.). *Efectos del proceso de empobrecimiento en la desigualdad y el desarrollo social en los territorios* (pp. 223-244). UNAM-AMECIDER.

Nagore, I. 2001. Tratamiento del Capital Social en la transformación de las Cooperativas. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 35:47-50. Disponible en: <https://baidc.revistas.deusto.es/article/view/900> Consultado el 21/04/2024

Nefale, T. A. 2016. *The role of agricultural cooperatives in poverty reduction*. University of Venda.

Ortmann, G., & King, R. 2007. Agricultural cooperatives I: History, theory and problems. *Agrekon*, 46(1):40-68. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/03031853.2007.9523760> Consultado el 25/04/2024

Pardo Martínez, L., & Huertas de Mora, M. 2014. La historia del cooperativismo en Colombia: hitos y periodos. *Cooperativismo & Desarrollo*, 22(104). Disponible en: <https://doi.org/10.16925/co.v22i104.970> Consultado el 02/06/2024

Ratner, C. 2009. Cooperativism: A social, economic, and political alternative to capitalism. *Capitalism Nature Socialism*, 20(2):44-73. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10455750902941086> Consultado el 19/05/2024

República de Colombia, Decreto 2150 de 1995

República de Colombia, Decreto 4588 de 2006

República de Colombia, Decreto Reglamentario 0427 de 1996

República de Colombia, Ley 160 de 1994

República de Colombia, Ley 79 de 1988

República de Colombia, Ley 812 de 2003

República de Colombia, Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 denominado 'Hacia un estado comunitario'

Ruostesaari, M. L., & Troberg, E. 2016. Differences in social responsibility toward youth—A case study-based comparison of cooperatives and corporations. *Journal of Co-operative Organization and Management*, 4(1):42-51. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jcom.2016.03.001> Consultado el 30/04/2024

Sánchez Álvarez, C. 2018. Comercio justo y economía social y solidaria: historia y evolución de sus instituciones de fomento. *Equidad y Desarrollo*, 30:149-172. Disponible en: <https://doi.org/10.19052/ed.4216> Consultado el 27/04/2024

Sengupta, U. 2015. Indigenous cooperatives in Canada: The complex relationship between cooperatives, community economic development, colonization, and culture. *Journal of Entrepreneurial and Organizational Diversity*, 4(1):121-152. Disponible en: <Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5947/jeod.2015.007> Consultado el 01/06/2024

Stracke, M. P., & Girardello, V. C. 2023. Cooperoque: the successful journey of a regional development-focused agricultural cooperative. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 16(9):14514-14537. Disponible en: <https://doi.org/10.55905/revconv.16n.9-039> Consultado el 03/06/2024

Tjaden-Steinhauer, M., & Tjaden, K. H. 1995. Relaciones familiares y ecológicas de los seres humanos en las altas culturas americanas precolombinas y su transformación radical por la dominación violenta europea. *Boletín de Antropología Americana*, 31:115-129. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/40978103> Consultado el 24/04/2024

Vargas Prieto, A., & Rojas Mora, J. E. 2022. Contributions of cooperativism to the rural development model in Colombia-literature review. *Tendencias*, 23(2):53-77. Disponible en: <https://doi.org/10.22267/rtend.222302.201> Consultado el 23/04/2024

Vargas Prieto, A., & Sánchez Álvarez, C. 2020. Análisis de evolución de la asistencia técnica y el fomento de cooperativas rurales en Colombia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 28(116):1-22. Disponible en: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2020.01.03> Consultado el 29/04/2024

Vargas-Chaves, I. 2023. Las cooperativas indígenas: entre los derechos a la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas y su plan de vida. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 62:137-64. Disponible en: <https://doi.org/10.18543/baidc.2527> Consultado el 05/05/2024

Vargas-Chaves, I., Acevedo-Caicedo, F., & Salgado-Figueroa, E. 2020. Las cooperativas rurales: una oportunidad para repensar el rol del Estado frente a los impactos de la regulación de semillas en Colombia. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 57:391-408. Disponible en: <https://doi.org/10.18543/baidc-57-2020pp391-408> Consultado el 22/05/2024

Villalba Giménez, J. B. 2016. Educational activities of Rochdale Pioneers and their implications for current cooperative. *Revista Científica de la UCSA*, 3(1):31-39. Disponible en: <https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2016.003(01)031-039> Consultado el 02/05/2024

Villamizar Niño, Y. 2008. *Conocimientos y prácticas de la participación dentro de los procesos de desarrollo comunitario y configuración de nuevas subjetividades de la organización social del municipio Duitama teniendo como base el modelo de la Fundación San Isidro*. CINDE.

Wright, C. 2014. *Worker cooperatives and revolution: History and possibilities in the United States*. BookLocker.